

Lanús, 17 JUL 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0951/17 y el Expediente D-4060-3619/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0951/17 se contrató directamente la Obra: "PROYECTO HABITAT PUESTA EN VALOR DE CONJUNTOS HABITACIONALES BARRIO GUADALUPE", a la Empresa IDEAS MODERNAS S.A., por un monto de \$ 20.108.820,00 fijándose un plazo de ejecución de las tareas en 270 días corridos, tramitado por expediente D- 4060-3619/16.-

Que la empresa contratista solicita mediante nota de fecha 01 de Marzo de 2018 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social con fecha 22 de Junio de 2018, otorga dicha ampliación por un plazo de ciento treinta y cinco (135) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Convalidase la ampliación en ciento treinta y cinco (135) días corridos del plazo de ejecución de la obra "PROYECTO HABITAT - PUESTA EN VALOR DE CONJUNTOS HABITACIONALES BARRIO GUADALUPE", a la Empresa IDEAS MODERNAS S.A, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTICULO 2º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS